

PADRE LAS CASAS, 09 SET. 2011
VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391/95 que crea la comuna de Padre Las Casas.-
- 2.- El Decreto N° 2829 de fecha 23.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- El Decreto N° 2830 de fecha 23.12.2010, que desagrega subtítulos del Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos año 2011.-
- 4.- El Decreto N° 2935 de fecha 31.12.2010, que aprueba los programas área de gestión para el año 2011.-
- 5.- El Decreto N° 1405 de fecha 06.06.2011, que fija el orden de Subrogancia de la Alcaldía en Ausencia del Titular.-
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, nuestra comuna cuenta con dos Cultoras reconocidas a nivel Nacional por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes denominados **Tesoros Humanos Vivos**.-
- 2.- **Que**, de acuerdo al reconocimiento del CNCA, el Municipio a través del Programa Centro de Gestión Municipal se hará participe con un presente a las dos Mujeres reconocidas como **Tesoros Humanos Vivos**.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Programa denominado **RECONOCIMIENTO COMUNAL TESOROS HUMANOS VIVOS**, que forma parte del presente Decreto Alcaldicio, por monto total de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos).-
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que genera la aprobación del presente Decreto al Ítem N° 24.01.008 "Premios y Otros", con cargo al Programa "Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes", por un monto total de \$130.000.- (ciento treinta mil pesos).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA PALAVEGINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARCICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

MVG/LPT/MCG/GAA/cmhh
DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas.
- Unidad de Cultura.
- Dideco.
- Oficina Partes.

77128

PROGRAMA : Centro De Gestión Municipal de La Cultura y Las Artes

ACTIVIDAD : RECONOCIMIENTO COMUNAL TESOROS HUMANOS VIVOS

FUNDAMENTACIÓN :

De acuerdo al Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos (PRTHV), dependiente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), que pretende canalizar el reconocimiento público del Estado chileno a personas y comunidades locales específicas, portadoras de manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) nacional estratégicas y/o en peligro de desaparecer. Asimismo, el PRTHV pretende constituirse en una herramienta eficaz para poner en valor, registrar, transmitir y salvaguardar el PCI.

De este modo el Programa de Cultura, se hará participe con un reconocimiento a las dos Mujeres de la comuna que fueron reconocidas de PRTHV, durante el año 2010 y 2011, quienes fortalecen la Identidad comunal propia a nivel Regional, Nacional e Internacional.-

OBJETIVOS :

Reconocer y destacar la trayectoria cultural de dos Mujeres de la comuna.-

DESCRIPCIÓN :

Para el día Lunes 26 de Septiembre del año en curso, el programa de cultura realizará un reconocimiento a las dos Mujeres de la comuna que fueron reconocidas por el PRTHV del CNCA. en el año 2010 y 2011 que corresponde a Paula Painen Kalfuman (Narradora de Epew) y Dominga Neculman Mariqueo (Artesana en Greda), para llevar a cabo dicho recontamiento se efectuará la adquisición de un premio (arreglo Floral y/o Galvano), que deberán ser asesorados por la programa en los sistemas antes mencionado.-

Dicho evento se realizará en la Sala de consejo de la Municipalidad entre las 10:00 a 12:00 hrs. Aprox.

FINANCIAMIENTO :

Costo Total \$130.000.- (ciento treinta mil pesos)

IMPUTACIÓN :

24.01.008 "Premios y Otros"

RECURSOS SOLICITADOS:

Adquisición de Premios (galvanos y/o Arreglos Florales)



GERARDO ARAVENA APABLAZA
PROGRAMA DE CULTURA

MCG/GAA/cmhh



MANUEL CUEVAS GARRIDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO